

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2018

Resolución 2437 (2018)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8365ª sesión, celebrada el 3 de octubre de 2018

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 2240 (2015), 2312 (2016) y 2380 (2017), y la declaración de su Presidencia de 16 de diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25),

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 31 de agosto de 2018 (S/2018/807),

Teniendo presente que la Carta de las Naciones Unidas le confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando la necesidad de poner fin a la constante proliferación del tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia y al peligro que representan para la vida de esas personas, y, con ese propósito específico, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Condena* todos los actos de tráfico de migrantes y trata de personas hacia, desde y por el territorio libio y frente a las costas de Libia, que socavan aún más el proceso de estabilización del país y ponen en peligro la vida de cientos de miles de personas;

2. *Decide* renovar, por un período de 12 meses a contar desde la fecha en que se apruebe la presente resolución, las autorizaciones conferidas en los párrafos 7, 8, 9 y 10 de la resolución 2240 (2015), reafirma el contenido del párrafo 11 de dicha resolución y reitera sus resoluciones 2240 (2015), 2312 (2016) y 2380 (2017), así como la declaración de su Presidencia S/PRST/2015/25;

3. *Renueva* las solicitudes de presentación de informes que figuran en los párrafos 17 y 18 de la resolución 2240 (2015) a partir de la fecha en que se apruebe la presente resolución;

4. *Expresa su intención* de seguir examinando la situación y considerar la posibilidad, según proceda, de renovar la autoridad conferida en la presente resolución por períodos adicionales;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.



